

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 564

Impreso el día 28 de noviembre de 2022

Término del artículo 113: 7 de diciembre de 2022

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Obra *A Viaxe / Dende Arxentina Ata Galicia***, del pianista argentino Juan Carlos Cambas. Expresión de beneplácito. **Bouhid**. (5.790-D.-2022.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bouhid por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra *A Viaxe / Dende Arxentina Ata Galicia* (El Viaje / desde Argentina hasta Galicia), del pianista argentino Juan Carlos Cambas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización de la obra *A Viaxe / Dende Arxentina Ata Galicia* (El Viaje / desde Argentina hasta Galicia), del pianista argentino Juan Carlos Cambas.

Sala de la comisión, 24 de noviembre de 2022.

*Hernán Lombardi. – Gisela Marziotta.
– Victoria Morales Gorleri. – Sabrina Ajmechet. – Gustavo Bouhid. – Mabel L. Caparros. – Agustín Fernández. –*

*Fernando A. Iglesias. – Jimena López.
– Dina Rezinovsky. – María V. Tejeda. –
Pamela F. Verasay.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bouhid por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la obra *A Viaxe / Dende Arxentina Ata Galicia* (El Viaje / desde Argentina hasta Galicia), del pianista argentino Juan Carlos Cambas. Luego de su estudio, ha decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Hernán Lombardi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la obra *A Viaxe / Dende Arxentina Ata Galicia* (El Viaje / desde Argentina hasta Galicia), del pianista argentino Juan Carlos Cambas.

Gustavo Bouhid.

* Art. 108 del Reglamento.